



Metodología LILACS

Criterios de Selección y Permanencia de Revistas LILACS (2025)

São Paulo
23 jul. 2025

Cómo citar:

BIREME - Centro Latino-Americano e do Caribe de Informação em Ciências da Saúde.

Metodología LILACS Criterios de Selección y Permanencia de Revistas LILACS (2025).

São Paulo: BIREME/OPS/OMS, 23 jul. 2025. Disponible en: [10.5281/zenodo.16424017](https://doi.org/10.5281/zenodo.16424017).

Licencia *Creative Commons*: [CC BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

Criterios de Selección y Permanencia de Revistas LILACS (2025)

Sumário

INTRODUCCIÓN	2
1 SOBRE LILACS	2
2 CRITERIOS PARA ADMISIÓN DE REVISTAS	4
2.1 Admisión Automática	4
2.2 ISSN	4
2.3 Idioma de publicación	5
2.4 Alcance	5
2.5 Mérito Científico	6
a) Republicación de artículos	7
2.6 Evaluación por Pares	7
2.7 Integridad y Ética en la Publicación Científica	8
2.8 Comité Editorial	10
2.9 Flujo de Producción Editorial	11
a) Periodicidad y número de artículos	11
b) Puntualidad	12
c) Tiempo de existencia	12
2.10 Normalización	12
a) Identificación de la revista	12
b) Identificación del artículo	12
c) Instrucciones para los autores	13
2.11 Soporte Digital	16
2.12 Acceso Abierto	16
2.13 Indexaciones	17
3 PROCESO DE EVALUACIÓN Y ADMISIÓN DE REVISTAS	17
3.1 Envío de Revistas para Evaluación	18
3.2 Recurso de Apelación	19
4 COMPROMISO DE LOS EDITORES	19

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo orientar acerca de los requisitos editoriales y de calidad científica necesarios para la admisión y permanencia de revistas en la base de datos LILACS (Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud). Sirve como guía tanto para los Equipos Editoriales, que deben adecuar sus publicaciones a los criterios establecidos para la postulación, como para los Centros Cooperantes, que al incluir contenidos de las instituciones deben seguir los estándares de calidad y elegibilidad definidos.

Los criterios se actualizan periódicamente para reflejar las innovaciones y tendencias en investigación y comunicación científica en el área de la salud. Se busca atender las demandas y prioridades de las comunidades científicas y de los planes nacionales de investigación, fundamentándose en directrices internacionales para la evaluación e indexación de revistas en bases de datos.

Tras haber sido sometidos a consulta pública en noviembre de 2024, entrarán en vigor a partir de julio de 2025.

Cada Centro Coordinador Nacional (CCN) debe adaptar estos criterios a su contexto local, validarlos en su red, publicarlos e incluirlos en el repositorio de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS), de modo que sean accesibles en el portal LILACS y en el portal de la Red BVS. Las directrices para la evaluación y permanencia de las revistas deben ser compatibles con los criterios regionales establecidos.

1 SOBRE LILACS

LILACS es un índice regional que realiza el control bibliográfico de la literatura científica y técnica en Ciencias de la Salud, producida y publicada en los países de América Latina y el Caribe. Su misión es proporcionar visibilidad y acceso a esta producción de calidad, ofreciendo evidencia científica contextualizada para apoyar la toma de decisiones en salud.

LILACS es el resultado de un esfuerzo cooperativo regional, coordinado por BIREME/OPS/OMS, con el liderazgo local de los Coordinadores Nacionales (CCN) y

Coordinadores de Áreas Temáticas Especializadas (CCT). Estos trabajan en conjunto con editores y equipos editoriales para la publicación, evaluación y selección de revistas de calidad, y coordinan los Centros Cooperantes (CC), responsables de procesar e incluir literatura y de promover el uso de la base de datos.

BIREME/OPS/OMS coordina la gestión de LILACS a nivel regional. Desde octubre de 1992, cada CCN o CCT del Sistema Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud - también conocido como Red LILACS - es responsable de la selección de títulos de revistas nacionales.

Cada [coordinación](#) es responsable de mantener un Comité de Selección encargado de evaluar y seleccionar nuevas revistas, reevaluar la calidad de las revistas indexadas para decidir sobre su permanencia en LILACS, actualizar continuamente los criterios de selección vigentes y analizar la producción científica nacional.

La evaluación de las revistas de Enfermería se realiza a nivel regional por la coordinación de la BVS Enfermería, mientras que, en el área de Odontología, en Brasil, la coordinación está a cargo de la BVS de Odontología.

BIREME coordina el Comité Internacional para la Evaluación y Selección de Revistas LILACS, que respalda los títulos seleccionados por los Comités de Selección, evalúa periódicamente los títulos indexados y promueve estudios sobre la producción científica regional.

Los Centros Coordinadores son instituciones reconocidas en su área de actuación. Son responsables de promover LILACS mediante alianzas estratégicas locales, y lideran la identificación de temas prioritarios para el control bibliográfico, coordinar la evaluación y selección de revistas científicas y técnicas y gestionar, monitorear y capacitar a la red de cooperación.

Los Centros Cooperantes son bibliotecas, centros de documentación o unidades de información que actúan directamente en el registro y curaduría de la producción científica y técnica. Además, apoyan el proceso editorial de revistas científicas indexadas, capacitan a los usuarios en el uso de LILACS, así como en la promoción y difusión de la base.

Los editores y los miembros de los equipos editoriales de las revistas científicas y técnicas indexadas participan en la inclusión de metadatos cuando no hay recolección automática de los artículos de la revista, colaboran en la elección del Centro Cooperante y supervisan

su contribución, así como la publicación puntual de la revista, manteniendo el mismo estándar de calidad conforme a los criterios vigentes de LILACS.

2 CRITERIOS PARA ADMISIÓN DE REVISTAS

2.1 Admisión Automática

Podrán ser admitidas automáticamente las revistas del área de la salud que estén indexadas en alguna de las siguientes bases de datos:

- MEDLINE / Index Medicus de la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos (NLM)
- SciELO (Scientific Electronic Library Online) - Colección Salud o Salud Pública

El Centro Coordinador deberá informar a BIREME/OPS/OMS el volumen o número inicial correspondiente a la indexación de la revista en la base de datos, así como indicar el Centro Cooperante responsable de su inclusión en LILACS, para su debido registro.

Los editores de revistas indexadas en MEDLINE o SciELO deberán monitorear si los artículos están siendo actualizados automáticamente en LILACS. En caso contrario, deberán contar con un bibliotecólogo encargado de la inclusión e indización temática de los artículos.

Si la indexación de estas revistas fuera interrumpida en sus respectivas bases de datos, serán sometidas a una reevaluación para determinar su continuidad en LILACS. Si además se interrumpiera su indexación en LILACS y desearán ser readmitidas, deberán someterse nuevamente al proceso de selección desde el inicio.

2.2 ISSN

Se aceptan revistas científicas y técnicas del área de Ciencias de la Salud cuyo país de publicación, según consta en el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN), sea uno de los países de América Latina y el Caribe. En el caso de revistas editadas por editoriales comerciales internacionales con país de publicación distinto del que realiza la evaluación, la elegibilidad se analizará caso por caso.

La revista deberá contar con un ISSN registrado en el ISSN International Centre, correspondiente al formato de publicación que será evaluado (impreso o electrónico). Si la revista se publica en ambos formatos (impreso y electrónico), la evaluación se basará

en la versión electrónica, y el contenido de ambas versiones deberá ser el mismo. El ISSN debe mostrarse de manera clara, precisa y consistente en todas las plataformas de la revista, incluyendo el sitio web oficial, los archivos PDF y otros formatos digitales, si corresponde.

2.3 Idioma de publicación

Para la indexación en LILACS, se aceptan revistas publicadas en español, portugués, inglés o francés: idiomas oficiales de los países de la región. Se recomienda que los artículos se publiquen en el idioma predominante del país o del público objetivo de la revista, y que el título, el resumen y las palabras clave estén disponibles también en inglés, a fin de facilitar el acceso a la información científica y técnica tanto a la comunidad local como a los investigadores extranjeros.

Los artículos en lenguas indígenas como aimara, guaraní o quechua son susceptibles de inclusión; sin embargo, se recomienda que cuenten con una versión en uno de los idiomas oficiales del país para lograr una mayor difusión.

2.4 Alcance

La cobertura temática de LILACS es flexible y contempla documentos que demuestren relevancia e impacto en la salud.

Las revistas deben estar dirigidas a académicos, investigadores, profesionales de la salud, autoridades y gestores de salud pública, y cubrir alguna de las siguientes áreas temáticas: Biomedicina, Ciencia de la Información, Ciencias Agrícolas, Ciencias Biológicas, Ciencias Interdisciplinarias, Comunicación Social, Educación, Educación Física, Enfermería, Farmacia, Fisioterapia, Fonoaudiología, Medicina (Medicina Clínica y Cirugía), Medicina Veterinaria, Nutrición, Odontología, Psicología, Salud Pública, Terapia Ocupacional y Zootecnia.

Las revistas que presenten al menos el **50%** de artículos relacionados con la salud en cada fascículo serán analizadas selectivamente, considerando únicamente los contenidos pertinentes y no la revista en su totalidad.

Se recomienda que las revistas publiquen estudios que contribuyan al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (ODS 3), que abarca temas críticos como la reducción de la mortalidad materna e infantil, la erradicación de enfermedades transmisibles (sida,

tuberculosis, malaria, entre otras) y el combate a las enfermedades no transmisibles. Incluye también la promoción de la salud mental, la prevención de accidentes, el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, y la garantía de cobertura universal de salud. Además, es esencial promover la investigación y el desarrollo de vacunas y medicamentos, así como fortalecer las capacidades de respuesta ante emergencias de salud.

Asimismo, se consideran relevantes los estudios sobre los impactos del cambio climático en la salud, en especial aquellos relacionados con la vulnerabilidad a enfermedades, desastres naturales y cambios en los patrones de transmisión de enfermedades.

2.5 Mérito Científico

El mérito científico de la revista es el criterio principal para su indexación. El contenido de la revista debe reflejar de manera coherente su misión, alcance y visión de futuro, según lo definido por el comité editorial.

Se espera que las revistas incluyan:

- Artículos originales de investigación (al menos un 50% del total de artículos publicados), que pueden ser inéditos o *preprints* depositados en repositorios;
- Observaciones clínicas originales acompañadas de análisis y discusión;
- Análisis de aspectos técnicos, metodológicos, procesales, epidemiológicos, filosóficos, éticos o sociales, incluyendo estudios de casos, reuniones clínicas con discusión, estadísticas epidemiológicas con análisis y discusión, y descripciones o evaluaciones de métodos o procedimientos relacionados con el área de Ciencias de la Salud.

No serán considerados para indexación:

- Publicaciones con formato de boletines de noticias o de carácter organizacional o informativo;
- Revistas de carácter comercial;
- Revistas dedicadas exclusivamente a la divulgación científica;
- Revistas que publiquen predominantemente artículos traducidos o previamente publicados en otras revistas.

Es fundamental que el contenido publicitario o el patrocinio comercial no comprometan la objetividad del material publicado ni generen conflictos de interés.

En el caso de revistas que publiquen exclusivamente estudios de casos o series de casos, los criterios de originalidad podrán ser eximidos. No obstante, se evaluarán la relevancia y pertinencia de los casos presentados, los cuales deben contener descripciones completas y detalladas, acompañadas de discusiones sustanciales sobre su relevancia para la práctica clínica y la investigación.

El análisis del mérito científico en el proceso de evaluación contará con el apoyo de revisores ad hoc especializados en el área temática de la revista.

a) *República de artículos*

No se aceptarán artículos publicados previamente, salvo en los casos previstos por la recomendación del ICMJE (*International Committee of Medical Journal Editors – [Acceptable Secondary Publication](#)*). En tales casos será necesario obtener la aprobación del editor de la revista en la que el artículo fue publicado originalmente y citar la fuente original mediante una nota a pie de página. La difusión de un mismo artículo por otros motivos ya sea en el mismo u otro idioma, puede ser justificable y beneficiosa, especialmente para ampliar el alcance de descubrimientos importantes, siempre que se respeten las condiciones establecidas por el ICMJE.

Las Instrucciones para los Autores deben especificar que el artículo no puede ser sometido simultáneamente a dos o más revistas.

LILACS desaconseja la publicación de artículos en múltiples partes ni de resultados parciales de una misma investigación. En caso de que dos o más artículos del mismo equipo de investigación utilicen el mismo conjunto de datos para su análisis, cada uno deberá presentar un contenido sustancialmente diferente, incluyendo objetivos, métodos analíticos, discusiones y conclusiones propias. Las publicaciones anteriores que hayan empleado el mismo conjunto de datos deberán citarse a fin de garantizar la transparencia. Si los objetivos, la interpretación de los datos y las conclusiones son similares entre los artículos, sólo se considerará el primero, salvo en los casos de estudios posteriores que declaren explícitamente que su objetivo es la reproducción y/o reevaluación de hipótesis para aumentar la confiabilidad de la literatura en salud.

2.6 Evaluación por Pares

Todos los manuscritos originales enviados a la revista deben ser evaluados por pares académicamente reconocidos en el área, que sean externos a la entidad o institución

editora. La revista debe especificar formalmente la modalidad de evaluación adoptada (simple ciego, doble ciego u abierta) y detallar el procedimiento de arbitraje utilizado para la aprobación de los manuscritos, aplicable también a números especiales, suplementos, secciones y dossiers. El modelo del formulario utilizado en el proceso de revisión por pares debe estar disponible públicamente para que se conozcan las preguntas y criterios de evaluación.

Las fechas de recepción, aprobación y publicación deben indicarse en todos los artículos. La lista completa de revisores que evaluaron manuscritos a lo largo del año, independientemente del resultado final, debe publicarse anualmente, incluyendo la afiliación institucional completa (institución, ciudad, estado y país). Se recomienda también que cada artículo aprobado incluya el nombre del editor responsable de su seguimiento (evaluación inicial, elección de revisores y resultado final). Además, las revistas deben ofrecer a los revisores y autores la opción de divulgar sus identidades.

Se recomienda que la gestión y operación del proceso de evaluación de manuscritos cuente con el apoyo de un sistema automatizado, que permita el seguimiento por todas las partes involucradas.

2.7 Integridad y Ética en la Publicación Científica

La revista debe adherirse a los Principios de Transparencia y Mejores Prácticas para Publicaciones Académicas ([*Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing*](#)), desarrollados en colaboración por el Comité de Ética en Publicación (COPE), el Directorio de Revistas de Acceso Abierto (DOAJ), la Asociación de Publicaciones Académicas de Acceso Abierto (OASPA) y la Asociación Mundial de Editores Médicos (WAME), así como a la Declaración de Singapur sobre Integridad en la Investigación y los Principios de Hong Kong (HKPs) para el reconocimiento de la investigación responsable, así como la integridad académica.

La revista debe explicitar su compromiso con las buenas prácticas editoriales, abordando:

- Alineación con principios, guías y políticas éticas;
- Políticas sobre autoría y contribuciones autorales (ICMJE, CRediT y COPE), incluyendo el tratamiento de manuscritos presentados por miembros del propio comité editorial;
- Responsabilidades y compromisos del autor correspondiente, demás autores, editores y revisores;
- Requisitos éticos para la conducción y comunicación de la investigación;

- Políticas para la identificación, investigación y abordaje editorial de sospechas de mala conducta científica por parte de autores, revisores y editores;
- Medidas para la detección de plagio, análisis de similitud y reutilización textual;
- Directrices para el intercambio y la reproducibilidad de datos;
- Políticas sobre los derechos de propiedad y reproducción de los artículos;
- Procedimientos para revisiones y correcciones post-publicación (comentarios, retractaciones, etc.);
- Directrices para el uso de tecnologías asistidas por inteligencia artificial (IA) – como modelos de lenguaje de gran escala (LLMs), chatbots o herramientas de generación de imágenes – en la elaboración de manuscritos por parte de los autores y en los procesos editoriales;
- Acciones y políticas para la promoción de la diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad (DEIA) en la política editorial, en la investigación y en la publicación científica, conforme a las directrices de la *Coalition for Diversity and Inclusion in Scholarly Communications* (C4DISC).

Las revistas que adopten malas prácticas editoriales, caracterizadas frecuentemente como revistas depredadoras, no serán aceptadas para indexación. En caso de fraude o secuestro de revistas ya indexadas, LILACS se reserva el derecho de desindexar publicaciones de calidad dudosa.

Características de las revistas depredadoras o espurias:

- Publicación de artículos sin criterios claros de originalidad y relevancia científica;
- Calidad cuestionable de los artículos debido a la ausencia o falta de rigor en la revisión por pares;
- Cobro de elevadas tasas de procesamiento de artículos (*APC - Article Processing Charge*) sin transparencia sobre el uso de los recursos;
- Alcance amplio y sin enfoque definido en revistas interdisciplinarias;
- Promesa de publicación rápida (en pocos días o semanas);
- ISSN inconsistente, inexistente, clonado de otras revistas ya existentes, no registrado o no verificable;
- Comité editorial descalificado, inexistente o sin especialización en el área;
- Falta de transparencia sobre el proceso de revisión por pares;
- Sitios web mal estructurados, con información incompleta o engañosa sobre política editorial e indexación;
- Uso de métricas engañosas, como indicadores de impacto falsos o inexistentes;
- Ausencia de políticas para la detección de similitud y prevención de malas conductas;

- Ausencia de dominio propio o uso de dominios no vinculados a institución científica o académica reconocida, sin nombre del editor ni dirección física.

LILACS orienta a editores, revisores y autores a seguir las buenas prácticas editoriales, conforme a las establecidas por organizaciones como COPE y DOAJ, para asegurar la integridad en la comunicación científica y evitar asociaciones con publicaciones o editoriales cuyo fin sea meramente lucrativo, sin compromiso con la difusión de resultados de investigación científica.

2.8 Comité Editorial

La composición del Comité Editorial debe publicarse abiertamente, y sus integrantes deben ser especialistas con experiencia reconocida en el área de concentración de la revista, promoviendo la diversidad de líneas de investigación. Para Brasil y México, la titulación mínima exigida es el doctorado. Para los demás países de América Latina y el Caribe, se exige al menos el grado de maestría.

La revista debe indicar el nombre y la afiliación institucional completos (institución, ciudad, estado y país) de todos los miembros del Comité Editorial. La producción científica de los miembros será verificada en sus currículos en línea e índices internacionales. Es fundamental que el perfil de cada miembro esté actualizado para asegurar una correcta evaluación de su producción científica.

Como máximo, el 35% de los miembros del Comité Editorial puede pertenecer a una misma institución o región geográfica. Las revistas con una concentración superior a este límite se consideran de carácter institucional o local y no son elegibles para indexación en LILACS, salvo justificación al Comité de Evaluación y Selección de Revistas de cada país.

Se recomienda que el Comité Editorial sea asistido por un equipo editorial conformado por profesionales técnicos y bibliotecólogos, responsables de la secretaría editorial, la revisión de estilo y la normalización bibliográfica. Se recomienda firmemente que la revista adopte las recomendaciones DEIA de C4DISC como política editorial para la composición del Comité Editorial.

2.9 Flujo de Producción Editorial

La sostenibilidad operativa de una revista se evalúa a partir del flujo de manuscritos recibidos, la tasa de aprobación y el tiempo de procesamiento, teniendo siempre en cuenta el contexto del área temática. Interrupciones o retrasos en cualquier etapa del flujo pueden indicar problemas potenciales.

Dos aspectos son fundamentales para la evaluación del flujo de producción editorial:

a) Periodicidad y número de artículos

La periodicidad y el número de artículos publicados anualmente (elegibles para su inclusión en LILACS¹) son indicadores importantes del flujo de producción editorial y de la relevancia de la revista en su área de actuación. La periodicidad mínima aceptada es semestral, y la recomendada es la publicación trimestral o en flujo continua.

Región ²	Artículos por año	
	Mínimo	Recomendado
Caribe inglés	8	14
América Central y Caribe español	15	20
Cono Sur	20	30
Área Andina	25	35
México	25	35
Brasil	30	50

Independientemente de la periodicidad adoptada por la revista, esta información debe actualizarse periódicamente en el portal del ISSN, que es la fuente oficial utilizada por LILACS.

¹ Guía de Selección de Documentos para la Base de Datos LILACS. Disponible en: <https://lilacs.bvsalud.org/guias-e-manuais/es/docs/metodologia-lilacs-guia-de-seleccion-de-documentos-para-la-base-de-datos-lilacs>.

² Regiones según la OPS. Indicadores básicos: situación de la salud en las Américas (2018).

- América Central y Caribe español: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Cuba, Guadalupe, Guayana Francesa, Haití, Martinica, Puerto Rico, República Dominicana.
- Área Andina: Bolivia (Estado Plurinacional), Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela (República Bolivariana).
- Cono Sur: Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay.
- Caribe Inglés: Anguila, Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Curazao, Dominica, Granada, Guayana, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y Granadinas, Santa Lucía, Sint Maarten (holandés), Surinam, Trinidad y Tobago.

b) Puntualidad

La regularidad en la publicación es un criterio obligatorio en el proceso de evaluación. Para la selección en LILACS se recomienda que la revista sea publicada al inicio o antes del inicio del período correspondiente a la edición establecida (por ejemplo, en el primer mes del trimestre). Las revistas con publicación en flujo continuo deben poner a disposición los artículos a lo largo del año, tan pronto como sean aprobados y editados.

c) Tiempo de existencia

La revista debe tener al menos un (1) volumen anual completo publicado para ser considerada en el proceso de evaluación y selección. Por lo tanto, no deben enviarse revistas recién lanzadas, antes de completar el volumen requerido.

2.10 Normalización

La normalización abarca varias etapas del flujo editorial y puede evidenciar el cuidado, las buenas prácticas y la calidad en la gestión de los procedimientos y procesos editoriales. Para fines de evaluación y selección, se consideran los siguientes aspectos y su aplicación:

a) Identificación de la revista

- Título conforme registrado en el ISSN y, si corresponde, subtítulo;
- ISSN de la versión en línea y, si lo hay, ISSN de la versión impresa;
- Título anterior, si corresponde;
- Nombre de la entidad responsable legalmente;
- Fecha de creación;
- Cobertura temática;
- Licencia *Creative Commons*;
- Sumario con división en secciones;
- Sumario bilingüe.

b) Identificación del artículo

Cada artículo debe ser tratado como un objeto individual y contener un conjunto mínimo de metadatos para su identificación:

- Título en el idioma original y en inglés;

- Identificación del tipo de artículo;
- Autores, ORCID y afiliación institucional;
 - Se recomienda la adopción del Research Organization Registry (ROR) o equivalente para la normalización del nombre de la institución;
- Resumen y palabras clave en el idioma original y en inglés:
 - Número de registro de ensayo clínico o revisión sistemática, si corresponde;
- Fechas de recepción y aprobación;
- Licencia *Creative Commons* para lectura por máquina y humanos;
- Leyenda bibliográfica en el pie de página de todas las páginas (título abreviado, ISSN, año, volumen, [número], e-location [paginación]):
 - En artículos de revistas exclusivamente digitales, incluir identificador de localización electrónica (e-location) y no utilizar paginación tradicional;
- Registro en DOI (*Digital Object Identifier*):
 - El DOI debe publicarse junto con el artículo en PDF, HTML o en los metadatos descriptivos;
 - Se recomienda incluir el DOI en tablas y gráficos;
- “Cómo citar”;
- Referencias bibliográficas citadas;
- Información sobre conflictos de interés, financiación y disponibilidad de datos de investigación;
- Funciones de los autores (Taxonomía CRediT);
- Editores responsables y revisores, en caso de revisión por pares abierta.

Se recomienda la consulta a las Prácticas Recomendadas para Presentación e Identificación de Revistas Electrónicas (PIE-J) de la Organización Nacional de Estándares de Información (NISO), que ofrecen directrices esenciales para la presentación coherente de metadatos, facilitando la visibilidad, la indización y el acceso a los contenidos electrónicos.

c) Instrucciones para los autores

- Alcance y temas aceptados para la presentación de manuscritos;
- Tipos y estructura de documentos aceptados;
- Proceso de evaluación de los manuscritos recibidos;
- Idiomas aceptados para publicación;
- Norma bibliográfica adoptada para citas y referencias (se recomienda el uso de estándares internacionalmente aceptados, sin adaptaciones);
- Orientación para la presentación de tablas, gráficos, cuadros y figuras;

- Orientación para la elaboración de resúmenes estructurados (Introducción, Métodos, Resultados, Discusión y Conclusiones);
- Recomendación para el uso de descriptores DeCS/MeSH (Descriptores en Ciencias de la Salud) para la selección de palabras clave;
- Autoría:
 - Forma de presentación del nombre de los autores (apellidos y nombre completo, sin abreviaturas);
 - Afiliación institucional completa de todos los autores (institución de la mayor a menor, ciudad, estado y país):
 - La identificación del grupo de afiliaciones debe figurar justo debajo de los nombres de los autores;
 - Cuando diferentes autores tengan diferentes afiliaciones, estas deben relacionarse mediante marcadores, números o símbolos;
 - Las unidades institucionales deben indicarse en orden descendente (universidad, facultad y departamento);
 - Las afiliaciones no deben incluir títulos ni minibiografías. Esta información debe ir en notas del autor;
 - Los nombres de las instituciones y programas deben presentarse completos y en el idioma original de la institución, de acuerdo con el ROR (*Research Organization Registry*);
 - Datos de contacto del autor correspondiente;
 - Identificador digital persistente de cada autor (preferiblemente ORCID);
 - Especificar la responsabilidad del autor sobre el contenido, conforme las directrices y criterios de autoría del ICMJE;
 - Informar al final del texto las contribuciones específicas de cada autor, utilizando la Taxonomía CRediT;
- Directrices de buenas prácticas éticas para los artículos:
 - Comité de Ética en Publicación (COPE):
 - Principios de Transparencia y Mejores Prácticas en Publicación Académica (declaración conjunta de COPE, DOAJ, WAME y OASPA);
 - Declaración de Singapur sobre Integridad en la Investigación;
 - Principios de Hong Kong para la evaluación de investigadores;
 - Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE):
 - Recomendaciones para la Conducta, Reporte, Edición y Publicación de Trabajos Académicos en Revistas Médicas;
 - Directrices del Consejo de Editores Científicos (CSE) para Promover la Integridad en Publicaciones de Revistas Científicas;

- Escribiendo su trabajo de investigación: Consejos de los editores de la EASE (The European Association of Science Editors);
- Directrices sobre Equidad de Sexo y Género en la Investigación (SAGER);
- Directrices para la Promoción de la Transparencia y Apertura en las Políticas y Prácticas de Revistas (TOP);
- Herramienta para Editores de revistas y Editoriales: Construir diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad en las funciones editoriales y en la revisión por pares (C4DISC).
- Requisito de aprobación de un comité de ética reconocido para estudios en humanos y animales;
- Exigencia de registro de ensayos clínicos en las plataformas ICTRP (*International Clinical Trials Registry Platform/OMS*), ReBEC (Registro Brasileño de Ensayos Clínicos) o equivalentes, con el número de registro indicado al final del resumen del artículo y en materiales y métodos;
- Exigencia de registro prospectivo de revisiones sistemáticas en PROSPERO (Registro Internacional Prospectivo de Revisiones Sistemáticas) u otras plataformas reconocidas del área temática de la revista. El número de registro en la base debe figurar al final del resumen del artículo y en la sección de materiales y métodos;
- Indicación de la fuente de financiación y declaración de conflictos de interés;
- Adopción de directrices y guías internacionales para la presentación de resultados de investigación según el tipo de estudio, recomendadas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la red EQUATOR (*Enhancing the QUALity and Transparency Of Health Research*):
 - CONSORT para ensayos clínicos aleatorizados;
 - STROBE para estudios observacionales;
 - STARD o TRIPOD para estudios de diagnóstico/prognóstico;
 - PRISMA o MOOSE para revisiones sistemáticas y meta-análisis;
 - SPIRIT o PRISMA-P para protocolos de estudio;
 - CARE para informes de casos;
 - AGREE o RIGHT para directrices/protocolos de práctica clínica;
 - COREQ o SRQR para estudios cualitativos;
 - ARRIVE para estudios preclínicos con animales;
 - SQUIRE para estudios de mejora de la calidad;
 - CHEERS para evaluaciones económicas;
- Conformidad con las buenas prácticas de ciencia abierta:
 - Criterios para la aceptación de manuscritos previamente depositados en servidores de *preprints* con DOI y nombre del servidor;

- Directrices sobre Gestión de Datos de Investigación (identificación, referenciación y disponibilidad de los datos utilizados y generados por la investigación, incluyendo códigos y materiales complementarios para evaluación, reutilización y reproducibilidad, con identificador persistente – por ejemplo, DOI – y nombre del servidor);
- Orientación sobre la cesión de derechos de autor, la responsabilidad de los autores y la orientación sobre el período de embargo, si lo hubiera;
- Informar los valores de las tasas de publicación y las opciones de exención, cuando corresponda.

LILACS recomienda que las Instrucciones para los Autores se revisen y actualicen al menos una vez al año, indicando siempre la fecha de la última actualización.

2.11 Soporte Digital

Se recomienda que los artículos estén disponibles en HTML, XML y PDF. En el caso de artículos digitalizados, estos deben tener una calidad adecuada para Internet, utilizando OCR (*Reconocimiento Óptico de Caracteres*) para permitir la búsqueda textual, evitando el uso de formatos solo en imagen.

Se recomienda adoptar una metodología y tecnología que garanticen la preservación digital de los contenidos, como el sistema LOCKSS (*Lots of Copies Keep Stuff Safe*). Además, es ideal que, al menos, la página inicial del sitio web de la revista tenga un dominio propio (URL) y esté separada del portal de la institución editora, facilitando su localización y visualización. Todos los fascículos digitales deben estar accesibles desde el mismo sitio.

Es importante que la revista permita el acceso a los artículos directamente en el sitio, sin necesidad de descarga. Cuando la descarga sea necesaria, esta debe estar disponible de forma individual. También se sugiere que el sitio cuente con un motor de búsqueda interno para los contenidos de la revista, que facilite la localización y recuperación de artículos publicados.

2.12 Acceso Abierto

De acuerdo con la Recomendación sobre Acceso Abierto y Contenido Online en LILACS, desde 2013, los artículos sólo serán registrados en LILACS si ofrecen acceso gratuito al texto completo, permitiendo que los lectores puedan leer, descargar, copiar, distribuir,

imprimir, buscar y enlazar los textos completos de sus artículos de manera inmediata tras su publicación.

Se recomienda la adopción de la licencia CC-BY, que permite copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, así como mezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente. Se debe dar el debido crédito, proporcionar el enlace a la licencia e indicar si hubo cambios. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan el uso del material según lo permitido por la licencia.

Es obligatorio que los textos de los artículos, en cualquier formato, contengan la indicación de la licencia, de forma legible tanto por máquinas como por personas. Además, la revista debe exigir a los autores la firma de un documento de cesión de derechos de autor al momento de enviar sus manuscritos.

2.13 Indexaciones

Las revistas que participan en el proceso de evaluación y selección deben estar indexadas en el DOAJ (*Directory of Open Access Journals*), Google Scholar y Sherpa Romeo. En el caso del DOAJ, se acepta el comprobante de envío.

3 PROCESO DE EVALUACIÓN Y ADMISIÓN DE REVISTAS

La inclusión de una revista en LILACS sólo podrá realizarse tras la emisión de un informe con dictamen favorable del Comité de Selección Nacional de cada país.

El proceso de evaluación se basa en tres aspectos principales: (1) formato, que abarca la adecuación de la revista a los estándares internacionales descritos en los criterios LILACS; (2) endogenia, considerando la concentración institucional y geográfica del comité editorial, revisores externos y autores; y (3) contenido, para garantizar la calidad científica. Si la revista no cumple con estos criterios, se enviará un informe con puntos de mejora.

La evaluación del formato incluye el análisis de un conjunto de características basadas en los criterios LILACS y en las normas internacionales para publicaciones científicas indicadas en las directrices para los autores.

La evaluación de la endogenia se realiza a partir de la afiliación institucional del comité editorial, revisores ad hoc y autores declarados en la revista. Una concentración institucional o geográfica superior al 35% de estos elementos se considera un punto negativo para la admisión de la revista en la colección.

Las revistas que cumplan satisfactoriamente con los aspectos anteriores serán evaluadas en cuanto a su contenido, con base en la opinión de al menos dos especialistas en el área, quienes analizarán:

- Mérito científico y diversidad de instituciones del cuerpo editorial, revisores y autores;
- Naturaleza científica de los artículos publicados;
- Proceso de revisión por pares;
- Importancia para el desarrollo del área.

El informe del Comité se enviará al editor con recomendaciones para la adaptación de la revista a los criterios LILACS, con un plazo para su implementación. Tras la reevaluación y aprobación, la revista será indexada en LILACS a partir de los números evaluados y aprobados.

En caso de un parecer desfavorable, el editor podrá solicitar una nueva evaluación una vez realizada la adecuada adaptación de la revista a los Criterios de Selección LILACS. Para ello, deberá presentar los tres últimos fascículos publicados después de la evaluación inicial, de los cuales al menos uno debe haber sido publicado en el año de la nueva solicitud de evaluación.

BIREME debe ser siempre informada sobre los nuevos títulos seleccionados por las Coordinaciones Nacionales, para que sean registrados en la base de datos SeCS (Seriados en Ciencias de la Salud) antes de su indexación en LILACS.

3.1 Envío de Revistas para Evaluación

El proceso de evaluación y selección de revistas para LILACS comienza con la indicación del último volumen publicado y el envío de la ficha de evaluación del proceso de revisión por pares, junto con la documentación adicional solicitada por cada Centro Coordinador.

Las revistas que publiquen exclusivamente en versión impresa deben enviar los fascículos en formato PDF para análisis del Comité de Selección y Evaluación de Revistas LILACS del respectivo país o área temática.

3.2 Recurso de Apelación

El editor de la revista podrá apelar la decisión final del Comité de Evaluación y Selección de Revistas LILACS Brasil tanto en los casos de dictamen favorable con restricciones como en los casos de parecer desfavorable. Los recursos serán examinados por este Comité, que enviará un dictamen final al editor. El plazo para interponer el recurso es de 30 días a partir de la recepción del informe de recomendaciones.

Las revistas que no cumplan con los criterios de permanencia y sean desaprobadas no podrán presentarse en el año siguiente, otorgándose un período suficiente para la publicación de al menos un (1) volumen completo con recomendaciones ajustadas y mejoradas.

4 COMPROMISO DE LOS EDITORES

Los editores de las revistas indexadas en LILACS asumen el compromiso de:

- Mantener la revista en conformidad con los criterios de LILACS;
- Participar en la iniciativa LILACS-Express, proporcionando metadatos, enlaces a los textos completos de los artículos y, cuando estén disponibles, datos de las investigaciones publicadas en LILACS;
- Designar a un bibliotecólogo o Centro Cooperante para realizar la indización temática;
- Informar al responsable de la indización temática sobre la disponibilidad de nuevos artículos;
- Mantener activos los enlaces de acceso al sitio web de la revista y a los artículos;
- Responder a las encuestas enviadas por BIREME/OPS/OMS, como la del Perfil de Revistas Indexadas en LILACS, orientadas al monitoreo del estado y permanencia en la colección.